

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 5820 Fecha: 18/04/2024			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 529429 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 07785/2023 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Aprobación de expediente de contratación

RESUMEN

SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ANÁLISIS ESPECIALIZADO EN MATERIA DE C.P

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo N° 52/2023 para la contratación de los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ANÁLISIS ESPECIALIZADO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**, por procedimiento de adjudicación abierta simplificada, mediante tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15/02/2024 se emiten Retenciones de crédito por los importes que se detallan con cargo a la aplicación presupuestaria N° 372/92002/22706 del Presupuesto ordinario del año 2024 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Operación Contable	Importe
12024000006910	12.705,00
12024000006929	9.075,00

Segundo.- Constan en el expediente:

- Informe técnico relativo a la necesidad de la contratación.
- Informe de la Suddirección General de Contratación y Compras relativo a la necesidad de la contratación, gasto, procedimiento, normativa y competencia.
- Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Informe favorable relativo al expediente emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica.
- Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): "Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante."

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5820			Nº:	
Fecha: 18/04/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 529429 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 07785/2023 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano de contratación es la Concejala delegada de Contratación por ser la duración del contrato no superior a cuatro años y el valor estimado no superior a cuatro millones de euros, según el Acuerdo de delegaciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2024,

DISPONGO:

Primero.- APROBAR el expediente administrativo Nº 52/2023 para la contratación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ANÁLISIS ESPECIALIZADO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la APERTURA del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- AUTORIZAR el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a 18.000 euros SIN IVA, más el 21 % de IVA (3.780 euros) suponiendo el total 21.780 euros, IVA incluido por la duración del contrato de UN año, con posibilidad de prórroga por uno o varios periodos, hasta un máximo de 2 años.

Para el gasto del presente ejercicio, cuyo importe se cifra en 12.705,00 euros existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 372/92002/22706 del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Alcobendas.

El desglose del gasto por anualidades será el siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024 del 01/05 al 30/11/2024	12.705,00 €	372/92002/22706
Del 01/12/2024 al 30/04/2025	9.075,00€	372/92002/22706

Siendo este contrato de carácter plurianual y atendiendo al contenido de la base nº 21 de ejecución del presupuesto vigente, la ejecución material del mes de diciembre de cada ejercicio presupuestario se imputará al crédito del ejercicio económico siguiente en el mes de enero.


Asimismo, deberá de dotarse de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que corresponda a los sucesivos presupuestos de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y con objeto de no incurrir en el supuesto de nulidad del artículo 173.5 del citado TRLRHL.

Tercero.- PUBLICAR el presente acto en la PLACSP.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 5820			N°:	
Fecha: 18/04/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 529429 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 07785/2023 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

Cuarto.- ENCARGAR al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

Quinto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE): nNb4u_f3wKxl2OHKEB6xSQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	nNb4u_f3wKxl2OHKEB6xSQ2	FECHA	18/04/2024	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTÍN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			